

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE REFERENCIA.**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000419154

TÍTULO: "Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados para el IAPH"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 185.000,00 € (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

ANTECEDENTES

- PRIMERO.- Con fecha 24 de septiembre de 2024 fueron aprobados el gasto del expediente y los pliegos que habían de regir la contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato por medios exclusivamente electrónicos a través del sistema SiREC-Portal de licitación electrónica.
- SEGUNDO.- En la misma fecha anterior fue publicada convocatoria de licitación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciéndose en la misma como fecha límite de presentación de ofertas el día 16/10/2024, a las 14:00 horas.
- TERCERO.- Finalizado dicho plazo, no se ha presentado oferta alguna en el Portal de Licitación Electrónica-SiREC, lo que queda acreditado mediante la oportuna certificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que "no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego".

SEGUNDO. Asimismo, el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, establece en el párrafo 2º de su apartado 3 que "serán objeto de publicación en el perfil de contratante [...], la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos".

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 y 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

Resolución desierto expte. núm. CONTR 2024 0000419154

JUAN JOSE PRIMO JURADO		16/10/2024 19:51:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw18x872n1fpJ0U541Ei2lq3865	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HE RESUELTO:

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de contratación del contrato denominado “*Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados para el IAPH*”, expediente número CONTR 2024 0000419154.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la declaración de desierto en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso -administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso -administrativo indicado, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución desierto expte. núm. CONTR 2024 0000419154

JUAN JOSE PRIMO JURADO		16/10/2024 19:51:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw18x872n1fpJ0U541Ei2lq3865	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	